



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 132-2023-FIIS-UNFV

Lima, 11 de julio de 2023

Visto, el Proveído N° 0059-2023-FIIS-D-UNFV de fecha 24.06.2023, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, deriva (vía S.T.D.) a la Secretaría Académica, en formato pdf., el expediente de Convalidación de Asignaturas por la modalidad de Segunda profesión a favor del Sr. VEGA LARREA DAVID ERNESTO proveniente de la Universidad Nacional del Callao a la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes, a fin de que se emita la resolución con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad en su próxima sesión; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Art. 67° establece que: “El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano...”, otorgándole atribuciones de acuerdo al Art. 70° de la citada ley, así como, al Art. 157° del Estatuto, y el Art. 144° del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución R N° 8895-2015-CU-UNFV;

Que, con Resolución Rectoral N° 6280-2019-UNFV de fecha 12.09.2019, se oficializa el resultado de las elecciones realizadas el 11.09.2019, reconociendo a partir del 16.09.2019, al **Mg. Ing. PERVIS PAREDES PAREDES**, Docente Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 01, como **DECANO** de la **Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas** de esta Casa Superior de Estudios, en mérito a la Resolución N° 032-2019-CEU-UNFV de fecha 11.09.2019 que lo proclama como tal, por un período de cuatro (04) años;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 155.1) del Art. 155° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado por Resolución N° 004-2015-AE-UNFV del 08.01.2015 y promulgado mediante Resolución R N° 7122-2015-UNFV de fecha 09.01.2015, señala que: “**El Decano es la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno de la Facultad**. Representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, conforme lo dispone el presente Estatuto”;

Que, con Resolución R. N° 4845-2003-UNFV del 06.03.2003, se aprueba el Compendio de Normas Académicas de la UNFV, modificado con Resolución R. N° 3518-2006-UNFV del 19.12.2006, que precisa los distintos procesos académicos de esta Casa Superior de Estudios, que en su Parte II señala los procedimientos y requisitos del proceso de Convalidación de Asignaturas;

Que, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado mediante Resolución R. N° 6378-2019-CU-UNFV de fecha 10.10.2019 en su Art. 19 señala: “La Convalidación de asignaturas es el proceso académico – administrativo por el cual se exonera al estudiante procedente de otra universidad, de seguir determinadas asignaturas que fueron aprobadas en su institución de origen. La convalidación implica la aceptación de dichas asignaturas con sus respectivos créditos, como parte del plan de estudios vigente de pregrado y posgrado. Los requisitos y procedimientos del proceso de convalidación forman parte del Reglamento Académico;

..//

Firmado digitalmente por:
ZAMBRANO CABANILLAS Abel
Walter FAU 20170934289 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/07/2023 08:53:45-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 132-2023-FIIS-UNFV

Que, mediante Resolución R. N° 7344-2015-CU-UNFV de fecha 20.02.2015, se aprobó el Reglamento para la Convalidación de Asignaturas en la Carrera Profesionales de la Universidad Nacional Federico Villarreal; asimismo en el Art. 2° establece como objetivo “Garantizar la correcta aplicación de las normas, procedimientos e interpretación de los criterios académicos conducentes a una adecuada convalidación de asignaturas y/o créditos, concordantes con los planes de estudios vigentes de las Facultades de la UNFV, en un porcentaje no menor al 75% de contenidos”;

Que, el referido Reglamento en el Art. 10° establece: “El proceso de convalidación estará a cargo de una Comisión de Convalidación, designada por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano o Presidente de Comisión de Gobierno, oficializada con la Resolución Decanal o de la Presidencia de la Comisión de Gobierno respectiva e integrada por tres docentes nombrados de la Facultad: dos Principales y un asociado; y presidida por el docente de mayor categoría y antigüedad. Dicha comisión tendrá una vigencia de un año”;

Que, con Resolución Decanal N° 154-2022-FIIS-UNFV de fecha 03.10.2022, se aprueba la reestructuración de la Comisión de Convalidación de Asignaturas de Pregrado por la modalidad de traslado interno, externo y segunda especialidad de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, que está integrada por el Mag. Williams Hernán Batallanos Casas quien la preside, el Ing. Lucio Jara Bautista y el Ing. Jorge Rafael Tello Vera, en calidad de miembros, en concordancia con el Art. 10° de la Resolución Rectoral N° 7344-2015-CU-UNFV de fecha 20.02.2015;

Que, mediante Resolución R. N° 1701-2023-UNFV de fecha 16.05.2023 se aprueba el resultado del Examen Extraordinario del Proceso de Admisión 2023, modalidad Presencial de la Universidad Nacional Federico Villarreal, autorizándose el ingreso y matrícula de ciento ochenta y uno (181) postulantes que obtuvieron vacante en las diferentes Especialidades de las Facultades de esta Casa de Estudios Superiores, entre ellos el Sr. VEGA LARREA DAVID ERNESTO, quien se encuentra en el N° de orden 125 Segunda Especialidad, Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, conforme a la relación nominal que en documento anexo de siete folios, forma parte de la presente resolución;

Que, mediante Oficio N° 0635-2022-OCA-VRAC-UNFV (NT-31906) de fecha 16.05.2023, el jefe de la Oficina Central de Admisión de la Universidad Nacional Federico Villarreal, remite al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, el expediente completo del Sr. VEGA LARREA DAVID ERNESTO, ingresante por examen extraordinario presencial 2023 Segunda Profesión, a fin de que se emita la resolución de Convalidación de Asignaturas y pueda convalidar oportunamente sus cursos respectivos;

Que, mediante Oficio N° 003-2023-CC-FIIS-UNFV de fecha 20.06.2023, el presidente de Comisión de Convalidación de Asignaturas remite al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, el expediente completo, escaneado en formato pdf, de Convalidación de Asignaturas por la modalidad de Segunda Profesión incluyendo el Dictamen N° 003-2023-CC-FIIS-UNFV perteneciente a VEGA LARREA DAVID ERNESTO ingresante por la modalidad de traslado externo proveniente de la Universidad Nacional del Callao, a fin de que se emita la resolución correspondiente en cumplimiento de las normas académicas vigentes en esta Casa de Estudios Superiores;

Que, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria N° 005 de fecha 18.05.2022, acordó otorgar facultades al Decano, para dar trámite a los expedientes académicos de la FIIS, por lo que, en mérito a dicha atribución, el Decano ha visto por conveniente aprobar la Convalidación de Asignaturas modalidad Segunda Profesión a favor del recurrente, presentado por el presidente de la Comisión de Convalidación de Asignaturas, en consecuencia, emitir el acto resolutorio con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad en su próxima sesión ordinaria;

..//



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 132-2023-FIIS-UNFV

Que, con Resolución R. N° 1653-2023CU-UNFV de fecha 02.05.2023, se encarga a partir del 03 de mayo de 2023, el Despacho del Decanato de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas al Dr. Abel Walter Zambrano Cabanillas, Decano de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura de esta Casa de Estudios Superiores, por el periodo que dure la licencia con goce de haber concedida por motivo de salud al Dr. Pervis Paredes Paredes, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General y las normas académicas vigentes de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar el **Dictamen N° 003-2023-CC-FIIS-UNFV** de fecha 19.06.2023 de Convalidación de asignaturas del **Sr. VEGA LARREA DAVID ERNESTO** Ingresante por la modalidad de Traslado externo - Segunda Profesión, proveniente de la especialidad de Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía - Universidad Nacional del Callao, con destino a la Escuela Profesional de Ingeniería de Transportes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional Federico Villarreal, que consta de dos (02) folios, que, en fojas selladas y rubricadas por la Secretaría Académica y fedataria de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, forman parte de la presente Resolución, en concordancia a las normas académicas vigentes en esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Elévese la presente Resolución al Vicerrector Académico para su conocimiento y ratificación en concordancia con las normas académicas vigentes en esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO TERCERO. – La Oficina Central de Registros Académicos, la Escuela Profesional de **Ingeniería de Transportes** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, quedan encargada del cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;



Dr. Ing. ABEL WALTER ZAMBRANO CABANILLAS
Decano (e)
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas



Mag. Ing. DORIS CONCESA TORRES SANCHEZ
Secretaria Académica

DCTS/OlgaRR
NT: 041983-2023



Firmado digitalmente por:
ZAMBRANO CABANILLAS Abel
Walter FAU 20170934289 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/07/2023 08:54:04-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Universidad Nacional
Federico Villarreal

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

LISTADO DE INGRESANTES - EXAMEN EXTRAORDINARIO 2023

OCA
Oficina Central de Admisión

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	NUMERO DE DOCUMENTO	MODALIDAD	PUNTAJE	CODIGO CARRERA	CARRERA PROFESIONAL	FACULTAD
105	PEREZ	CORONEL	MARISOL MARITZA	74546558	PRIMER Y SEGUNDO PUESTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	187.22588085	P34	INGENIERÍA AMBIENTAL	INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO
106	SILVA	OSTOS	ROSA DANIELA	73545794	PRIMER Y SEGUNDO PUESTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	264.45176170	P34	INGENIERÍA AMBIENTAL	INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO
107	FELIX	TAIPE	RICKY	47552532	SEGUNDA PROFESIÓN	205.46053230	P34	INGENIERÍA AMBIENTAL	INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO
108	FLORES	CAHUANA	YOSelyn FABIANA	70886142	SEGUNDA PROFESIÓN	215.96491760	P36	INGENIERÍA GEOGRÁFICA	INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO
109	GUZMAN	MEZA	TITA ELIZABETH	71005510	TRASLADO EXTERNO	166.46930290	P34	INGENIERÍA AMBIENTAL	INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO
110	MALCA	ROIAS	MARCOS ANTONIO	45818653	LEY GENERAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - LEY 29973	206.97368820	P39	INGENIERÍA DE TRANSPORTES	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
111	HUAITA	GONZALES	ELIZABETH MARGARET	74396763	LEY GENERAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - LEY 29973	163.19079845	P40	INGENIERÍA INDUSTRIAL	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
112	VILCHEZ	CHAVEZ	ANDREA NATALY	73359277	LEY GENERAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - LEY 29973	124.95614700	P40	INGENIERÍA INDUSTRIAL	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
113	GAMBOA	ESPINOZA	SAID RAUL	77228026	PRIMER Y SEGUNDO PUESTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	192.43422050	P38	INGENIERÍA DE SISTEMAS	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
114	JEREMIAS	ESPINOZA	JOSÉ MIGUEL	70640851	PRIMER Y SEGUNDO PUESTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	225.71272495	P38	INGENIERÍA DE SISTEMAS	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
115	LAURENTE	ALEGRE	ABEL ANTHONY	75521691	PRIMER Y SEGUNDO PUESTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	223.19079845	P38	INGENIERÍA DE SISTEMAS	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
116	PIMENTEL	URIBE	MATIAS SEBASTIAN	60787735	PRIMER Y SEGUNDO PUESTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	214.45176170	P38	INGENIERÍA DE SISTEMAS	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
117	VILA	TOMY	DENILSON RULY	73758238	PRIMER Y SEGUNDO PUESTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	233.44299110	P38	INGENIERÍA DE SISTEMAS	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
118	CACCHA	BORDA	CYBELLE ESTEFANIA	71500115	PRIMER Y SEGUNDO PUESTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	223.19079845	P40	INGENIERÍA INDUSTRIAL	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
119	IZQUIERDO	SARMIENTO	GERALDINE	70832677	PRIMER Y SEGUNDO PUESTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	183.44299110	P40	INGENIERÍA INDUSTRIAL	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
120	LAZO	INGA	MIA ISABEL	60873542	PRIMER Y SEGUNDO PUESTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	193.19079845	P40	INGENIERÍA INDUSTRIAL	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
121	PACHECO	MENDOZA	ROTHWAR	71818001	PRIMER Y SEGUNDO PUESTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	202.68641315	P40	INGENIERÍA INDUSTRIAL	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
122	PEREZ	CAMPOS	JANET ROSALIA	71641967	PRIMER Y SEGUNDO PUESTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	235.46053230	P40	INGENIERÍA INDUSTRIAL	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
123	VARGAS	TAPIA	ALEX MAURICIO	72577634	PRIMER Y SEGUNDO PUESTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	223.19079845	P40	INGENIERÍA INDUSTRIAL	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
124	MORO	PISCO	JOSÉ FRANCISCO	18841209	SEGUNDA PROFESIÓN	98.23465145	P38	INGENIERÍA DE SISTEMAS	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
125	VEGA	JARRERA	DAVID ERNESTO	43557925	SEGUNDA PROFESIÓN	294.95614700	P39	INGENIERÍA DE TRANSPORTES	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
126	MUÑOZA	MIRANDA	ANGELA WENDY VALENTINA	70846481	TRASLADO EXTERNO	205.20833965	P40	INGENIERÍA INDUSTRIAL	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
127	RODRIGUEZ	LEON	CESAR ADRIAN GABRIEL	73203338	TRASLADO INTERNO	287.47807350	P37	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
128	CRUZ	HANCOC	ROSA MARIA ESTEFANI	76132619	TRASLADO INTERNO	205.71272495	P40	INGENIERÍA INDUSTRIAL	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
129	AUCAYLLA	MERINO	PATRICIA MARIELA	70829504	DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL - LEY N° 28036	172.18202785	P55	OBSTETRICIA	MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE"
130	OSMEROS	JORGE	GABRIELA DE DIOS	70551099	LEY GENERAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - LEY 29973	276.21711025	P53	MEDICINA	MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE"
131	PEREZ	GARCIA	ANASOL	72840484	LEY GENERAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - LEY 29973	356.46930290	P53	MEDICINA	MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE"

